

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01921.

Teniendo en cuenta la misiva allegada de parte de la Secretaria General de la Policía Nacional y que obra a folio 13 de esta encuadernación, el Despacho no tendrá en cuenta la notificación por aviso que da cuenta la documental obrante a folios 15 a 21 de esta foliatura.

Así las cosas, a efectos de continuar con el respectivo tramite, se insta al extremo actor para que intente la notificación del ejecutado a la dirección indicada por la citada entidad, esto es, la Carrera 5B N° 92 – 91 Barrio San Luis de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>04</u> fijado hoy 15 FEB 2021 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodriguez* Secretaria</p>